



INSTITUCION EDUCATIVA MAESTRO ARENAS BETANCUR

Creado y aprobado por Resolución 16363 del 27 de noviembre de 2002

“Con alegría y disciplina por los caminos de la excelencia educativa”

CIRCULAR No.002

Padres de familia

Enero 27 de 2023

De: Rectoría

Para: Padres de familia

Asunto: Orientaciones institucionales inicio año escolar 2023

Les doy la bienvenida a esta Comunidad 2023, de la mano con nuestras familias, nos proyectamos para un año de grandes retos, convencidos que solo cuando cada equipo de trabajo aporta lo necesario y lo hace de la mejor manera, se puede alcanzar la eficacia y las respuestas positivas en el desarrollo integral de los estudiantes.

CONOZCAMOS NUESTRA INSTITUCIÓN

MISIÓN

Formar personas íntegras en principios y valores, reconociendo al otro en términos de igualdad y equidad, garantizando el desarrollo de un pensamiento científico, crítico y reflexivo para el mejoramiento de su entorno, enmarcado en las competencias ciudadanas, laborales, la convivencia social y la preservación ambiental.

VISIÓN

En el 2030 la Institución Educativa Maestro Arenas Betancur será una Institución reconocida en el entorno como líder en la formación integral e inclusiva en los niveles de transición, básica y media técnica, que le permita a sus estudiantes destacarse en lo personal, profesional y laboral a través de la vivencia de los principios y valores institucionales, reflejados en el buen desempeño académico y técnico y en el desarrollo de las competencias para la vida.

Principios institucionales:

La Institución Educativa Maestro Arenas Betancur fundamenta su proceso de formación integral en los siguientes principios:

- ✓ El respeto por la vida y la dignidad humana.
- ✓ El ser humano es la razón sobre la que se fundamenta nuestra institución.
- ✓ El trato preferencial y protección del menor.
- ✓ La Sana convivencia.

CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA SOBRE LA NORMATIVIDAD INSTITUCIONAL

- ✓ Portar adecuadamente el uniforme. Si por algún motivo los estudiantes nuevos no tienen el uniforme, asisten con jean azul y camiseta blanca, plazo 1 (un) mes para conseguirlo. El consejo de padres estará los lunes de 9:00 a.m. a 11:00 a.m. en las instalaciones de las mesas de la sede Castilla y los miércoles de 2:00 p.m. a 4:00 p.m. en la sede principal, con el programa de donación de uniformes, tanto para recibir como para asignar.
- ✓ Los uniformes nuevos se pueden adquirir con las señoras: Libia Moreno González, Cra 73 No. 95-45 teléfono 3127302394 o Beatriz Hernández, Cra 68 No. 98-79, teléfono 3014280584.
- ✓ La puntualidad es fundamental en todo proceso de formación integral, aplica tanto para el ingreso como para la hora de salida de la jornada escolar y de todas las actividades programadas por la institución. En el caso de los estudiantes de grados inferiores, que requieren salir con un acompañante se recuerda que, de **NO** llegar oportunamente a recogerlo, se informa a la entidad competente, según lo establece el código de infancia y adolescencia. Si un estudiante registra más de tres llegadas tarde se inicia proceso disciplinario.
- ✓ Cuando un estudiante presenta inasistencia, se hace necesario presentar la excusa diligenciada por el acudiente, si la inasistencia supera los tres días y es por enfermedad o calamidad, la excusa se acompaña con el soporte.
- ✓ Atender con diligencia las citaciones que la institución proponga y participar activamente de las escuelas de familia según Ley 2025/2020 artículo 4.
- ✓ Se precisa que **NO** se recibirá ningún material, ni alimentos en el transcurso de la jornada en la portería. Consideramos que esto forma en la responsabilidad.
- ✓ Revisar la programación semanal que se publica en la página de la Institución <https://www.iemab.edu.co/> y en [f](https://www.facebook.com/iemaestroarenasbetancur123)iemaestroarenasbetancur123

Calle 98A 65-120, Calle 101 65-125. Celular: 3024138783. Teléfonos: 6042677287, 6042676475.

Web: <https://www.iemab.edu.co/> Correo: secretaria@iemab.edu.co

[f](https://www.facebook.com/iemaestroarenasbetancur123)iemaestroarenasbetancur123 [i](https://www.instagram.com/iemab5)iemab5



INSTITUCION EDUCATIVA MAESTRO ARENAS BETANCUR

Creado y aprobado por Resolución 16363 del 27 de noviembre de 2002

“Con alegría y disciplina por los caminos de la excelencia educativa”

- ✓ Evitar traer artículos electrónicos (celulares, cámaras de video, fotográficas, tabletas, I pod, portátiles) la Institución no se hace responsable por la pérdida de ellos.
- ✓ Atención a padres de familia: la cita se solicita por escrito a través del cuaderno de comunicaciones, el docente programa la cita y la envía a través de formato institucional, recalcar la puntualidad para las citas. (El padre de familia presenta el formato de citación en portería). Si no va a asistir a la cita debe cancelarla con anticipación.
- ✓ Atendiendo la Ley 2191 del 06 de enero de 2022, por medio de la cual se regula la desconexión laboral, los docentes solo atenderán las situaciones académicas y formativas de los estudiantes en su jornada laboral. Transición mañana de 7:00 a.m. a 1:00 p.m. transición tarde y básica primaria de 12:00 m a 6:00 p.m. básica secundaria, media académica y media técnica de 6:20 a.m. a 12:20 p.m.
- ✓ En caso de necesitar un permiso para que el estudiante salga durante la jornada escolar, el padre de familia debe presentarse con tiempo para tramitar la orden. El padre de familia o acudiente realiza personalmente el trámite de salida. No se autoriza el retiro de los estudiantes con menores de edad.
- ✓ Cuando un estudiante falta al Colegio debe ponerse al día con actividades, compromisos o novedades institucionales.
- ✓ Comunicar oportunamente al docente cualquier cambio de domicilio y/o número telefónico para actualizar datos. **LOS ESTUDIANTES DE GRADOS INFERIORES REGISTRAR VARIOS NÚMEROS DE CONTACTO EN LOS CUADERNOS QUE TRAE A LA INSTITUCIÓN.**
- ✓ Si algún estudiante requiere estar en la institución para consultas en la biblioteca en jornada contraria debe contar con el permiso escrito del padre de familia, siempre con el uniforme de la institución. Lo mismo aplica para los estudiantes de grado 10° y 11° que prestan el servicio social obligatorio.
- ✓ Revisar y controlar los objetos que los estudiantes traen a la institución y que puedan llevar a casa
- ✓ Invitación para que los estudiantes utilicen un lenguaje apropiado y respetuoso para dirigirse a compañeros y todo el personal que labora en la institución. (Se está presentando un vocabulario soez).
- ✓ Tener siempre una actitud de respeto y cordialidad con los docentes y personal administrativo. Artículo 429 del código penal, modificado por el artículo 43 de la ley de seguridad ciudadana “todo aquel que ataque verbal o físicamente a un maestro o personal administrativo incurrirá en pena de prisión de cuatro a ocho años”
- ✓ **Los padres de familia al ingresar a la institución, cuidar que su presentación personal sea acorde con el lugar (evitar entrar en pijamas, escotes visibles y bajo estado de embriaguez o sustancias psicoactivas)**

ASPECTOS ACADÉMICOS

Nuestro SIEE (sistema institucional de evaluación escolar) determina que el año escolar está distribuido en tres períodos académicos

PERÍODO 1		
DESDE	HASTA	DURACIÓN
16 enero	21 abril	13 semanas
PERÍODO 2		
24 abril	11 agosto	13 semanas
PERÍODO 3		
14 agosto	Noviembre 24	14 semanas
RECESO ESTUDIANTIL		
DESDE	HASTA	DURACIÓN
26 Diciembre de 2022	15 de Enero de 2023	3 semanas
1 de Abril	9 de Abril	1 semana
10 de Junio	3 de Julio	3 semanas
7 de Octubre	15 de Octubre	1 semana
25 de Noviembre	25 de Diciembre	4 semanas
TOTAL		12 SEMANAS

- ✓ El periodo académico está organizado así: 70% para el seguimiento, 20% pruebas de período, 5% autoevaluación y 5% para la coevaluación. Los períodos no son acumulativos.
- ✓ **Promoción anticipada:** Durante la semana ocho (8) del primer período académico y previa revisión del consolidado en el sistema AKROS, los titulares de grupo sugieren ante el Consejo académico la promoción anticipada de grado, sea porque el estudiante reprobó el grado o porque presenta desempeño

Calle 98A 65-120, Calle 101 65-125. Celular: 3024138783. Teléfonos: 6042677287, 6042676475.

Web: <https://www.iemab.edu.co/> Correo: secretaria@iemab.edu.co

iemaestroarenasbetancur123
 iemab5



INSTITUCION EDUCATIVA MAESTRO ARENAS BETANCUR

Creado y aprobado por Resolución 16363 del 27 de noviembre de 2002

“Con alegría y disciplina por los caminos de la excelencia educativa”

superior. Para acceder a esta postulación, los estudiantes registran en su seguimiento un desempeño superior en todas las asignaturas y contar con previa autorización de sus padres y /o acudidos. Si se diera el caso, se lleva la aprobación ante el consejo directivo para legalizar la promoción.

- ✓ El estudiante que es promovido al siguiente grado, se ubica en la semana 10 del período en el grado que logró su promoción. Para que la valoración académica quede ajustada a los períodos académicos, la auxiliar administrativa exporta el registro valorativo que hasta la fecha tenía el estudiante. La valoración del primer período académico que obtiene el estudiante promovido es la misma que servirá de insumo para expedir los certificados de promoción, al mismo tiempo que será la valoración del estudiante para el grado en el que quedó ubicado.
- ✓ La plataforma donde se puede hacer seguimiento a los procesos académicos de los estudiantes se llama Akros.

Página institucional: iemab.edu.co



Pasos para ingresar al sistema de notas Akros

1. Abrir navegador de internet (Google)
2. Digitar la dirección iemab.edu.co/akros-notas/
3. Presione la tecla enter, se desplegara una ventana para ingresar los datos asignados a cada estudiante el día de la matricula.
4. En el primer campo digite el código asignado, en el segundo campo digite el documento de identidad del estudiante, finalmente escriba la clave asignada y presione botón ingresar.

- ✓ Revisar constantemente la plataforma para verificar estado académico de los estudiantes, evitando así inconvenientes al finalizar cada período.
- ✓ En la semana seis (6) de cada período los estudiantes tendrán registro en el sistema Akros de como mínimo dos (2) notas en las asignaturas que tengan una (1) o dos (2) horas semanales y de tres (3) notas para las asignaturas con tres (3) o más horas semanales.
- ✓ En la semana ocho (8) de cada período se entrega un informe parcial del desempeño de los estudiantes. Se convoca a la familia según la necesidad. Fecha primer informe parcial marzo 25.
- ✓ En la semana 10 de cada período se presentan pruebas escritas de carácter obligatorio.
- ✓ Para los estudiantes con discapacidad y/o talentos excepcionales, trastornos del comportamiento y en condición de enfermedad; las pruebas de período, se harán teniendo en cuenta la flexibilización y privilegiando la habilidad de los estudiantes.
- ✓ Fundamental que la familia aporte a la institución el diagnóstico actualizado y certificado por un profesional de salud de aquellos estudiantes con discapacidad y/o talentos excepcionales, trastornos del comportamiento y en condición de enfermedad; con el fin de dar a conocer a todo el equipo docente las particularidades y realizar los planes individuales de ajustes razonables (PIAR) según sea la condición. Decreto 1421 de 2017.
- ✓ Con una asignatura en desempeño bajo en el informe final, se reprueba el grado; al igual que con una inasistencia del 20% a las actividades programadas. Si ya cumplió con el límite de horas de inasistencia, el estudiante figurará como desertor.

GENERALIDADES

MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Para brindar una comunicación asertiva y estar al tanto de todas las actividades institucionales y las novedades que se puedan presentar, los invitamos a que conozcan nuestros canales de comunicación celular: 3024138783. Teléfonos: 6042677287, 6042676475. Web: <https://www.iemab.edu.co/>
Correo: secretaria@iemab.edu.co  [iemaestroarenasbetancur123](https://www.facebook.com/iemaestroarenasbetancur123)  [iemab5](https://www.instagram.com/iemab5), así mismo se publica información en las carteleras institucionales y en las porterías de la Institución.

PROYECTO USO Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE

Además de la programación escolar, la institución cuenta con una variada oferta de actividades complementarias en jornada contraria durante la semana o los sábados; esperamos incentiven a los estudiantes a participar de las diferentes líneas: fútbol sala y microfútbol, voleibol, taekwondo, iniciación

Calle 98A 65-120, Calle 101 65-125. Celular: 3024138783. Teléfonos: 6042677287, 6042676475.

Web: <https://www.iemab.edu.co/> Correo: secretaria@iemab.edu.co

 [iemaestroarenasbetancur123](https://www.facebook.com/iemaestroarenasbetancur123)  [iemab5](https://www.instagram.com/iemab5)



INSTITUCION EDUCATIVA MAESTRO ARENAS BETANCUR

Creado y aprobado por Resolución 16363 del 27 de noviembre de 2002

“Con alegría y disciplina por los caminos de la excelencia educativa”

deportiva, semilleros de danza, semilleros de artes plásticas y escénicas, semillero de música, grupo juvenil corporación Danzar de Antioquia.

PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE)

El programa aporta un complemento alimentario, no es un desayuno, ni un almuerzo, desde el 16 de enero se inició bajo la modalidad preparada am-pm para algunos grados y de ración industrializada para otros. Se invita a hacer uso adecuado del mismo y cumplir con el reglamento establecido. Si por algún motivo no desea que su hijo o acudido pertenezca al programa y está entre los titulares de derecho, favor firmar la carta de renuncia. Como el complemento no cubre a toda la población estudiantil es importante tener presente los criterios de focalización fijados por resolución 0335/2021 del Ministerio de Educación Nacional siendo ellos:

- ✓ Primero: Priorizar todos los grados de las sedes educativas que tengan jornada única, los cuales deben ser cubiertos al 100%.
- ✓ Segundo: Para las demás jornadas se prioriza el nivel preescolar de todas las sedes educativas, que deben ser cubiertos al 100%.
- ✓ Tercero: Priorizar las sedes educativas ubicadas en el área rural y las sedes educativas urbanas con población mayoritariamente (más del 50% de los estudiantes matriculados) étnica, víctima del conflicto armado o en condición de discapacidad. En estas sedes, se deben priorizar progresivamente los grados inferiores, hasta llegar a cubrir el 100% de básica primaria, continuando con los grados superiores.
- ✓ Cuarto: Sedes educativas con alta participación de población con menores capacidades de generar ingresos, determinada por el grupo de Sisben (desde grupo A hasta grupo D); priorizando progresivamente los grados inferiores hasta cubrir el 100% de básica primaria, y continuando con los grados superiores.

TIQUETE ESCOLAR

Esta modalidad es articulada por la Secretaría de Educación de Medellín y se implementa gracias a loportes de algunas empresas de transporte del Municipio de Medellín y el Municipio de Bello, que, como parte de su responsabilidad social empresarial, deciden vincularse y apoyar a los estudiantes en edad escolar y universitarios de Medellín y a sus familias, ofreciendo una tarifa diferencial que subsidia el 50% del valor de la tarifa vigente en el transporte público colectivo de pasajeros. Igualmente se cuenta con el beneficio del tiquete estudiantil metro, reglamentado por la circular número 20236000014 de 13/01/2023. La docente Jenny Mora es la encargada de realizar la inscripción. Cualquier inquietud adicional con respecto al programa, será atendida en la oficina 313 del Edificio Carré, ubicado en la Carrera 52 N° 44B-17, en la línea telefónica 385-55-55 ext. 7131 o en el correo electrónico tiquete.estudiantil@medellin.gov.co. Los cupos los asigna la secretaria de educación según formato que diligencia la familia

Requisitos para su solicitud

Para solicitar el beneficio de Tiquete Estudiantil es indispensable el cumplimiento de todos los requisitos, enunciados a continuación, acorde a lo establecido en la normatividad vigente:

- ✓ Ser estudiante de educación básica y media, residentes en el municipio de Medellín.
- ✓ Estar matriculado en una institución educativa oficial Medellín.
- ✓ Pertener a los niveles de SISBEN I, II, III sin embargo quienes no estén clasificados en el SISBEN, pero residan en viviendas de estratos 1, 2 o 3, se integrarán al programa, según la disponibilidad de cupos.
- ✓ Tener entre 10 y hasta 24 años de edad, en el momento de la inscripción o se demuestre que el estudiante tiene alguna discapacidad.
- ✓ Requerir el transporte público para trasladarse (más de mil metros, o sea más de 12.5 cuadras, entre su residencia y su lugar de estudio).

COSTOS EDUCATIVOS

Por resolución No.202150175550 de noviembre 11 de 202Las tarifas establecidas por concepto de derechos académicos para el año lectivo 2023 serán las siguientes:

Niveles	Tarifas
---------	---------

Calle 98A 65-120, Calle 101 65-125. Celular: 3024138783. Teléfonos: 6042677287, 6042676475.

Web: <https://www.iemab.edu.co/> Correo: secretaria@iemab.edu.co

iemaestroarenasbetancur123 iemab5



INSTITUCION EDUCATIVA MAESTRO ARENAS BETANCUR

Creado y aprobado por Resolución 16363 del 27 de noviembre de 2002

“Con alegría y disciplina por los caminos de la excelencia educativa”

▪ Preescolar y básica primaria	EXENTOS DE PAGO
▪ Básica secundaria	
▪ Media académica	
▪ Media técnica	

Para la vigencia del año 2023, solo se autorizan otros cobros a exalumnos de la Institución Educativa, por los siguientes conceptos:

Concepto de Otros cobros a exalumnos	Tarifa 2023
Duplicado de diploma a solicitud del usuario	\$ 8.578
Copia de acta de grado para egresados	\$ 4.679
Constancias de desempeño de grados cursados para exalumnos	\$ 4.679

Se exceptúa de este cobro a aquellos estudiantes que habiéndose trasladado de establecimiento educativo oficial continúan dentro del sistema educativo.

El pago de los derechos académicos y cobros enunciados, serán recaudados mediante consignación bancaria en forma independiente, en la cuenta de Ahorros N° **240-296-715-79 del Banco Caja Social a nombre de La Institución Educativa Maestro Arenas Betancur.**

FONDO DE PROTECCIÓN ESCOLAR

Todos los estudiantes matriculados en la institución gozan de este beneficio, cubre muerte por cualquier causa incluido homicidio o la tentativa de suicidio, incapacidad total o permanente por accidente, rehabilitación integral, gastos médicos, desmembración, auxilio funerario, por accidentes ocasionados dentro de la institución. La póliza que nos cubre a la fecha es AXA Colpatria, para informar en el centro hospitalario donde se lleve el estudiante informar que es la póliza No.2225 del Distrito de Medellín. Según resolución 0335

PROGRAMA ENTORNO ESCOLAR PROTECTOR

El programa Entorno Escolar Protector fue adoptado e institucionalizado como parte de la Secretaría de Educación de Medellín mediante el Acuerdo 146 de 2019 del Concejo Municipal y tiene como objetivo asesorar a los establecimientos educativos en el fortalecimiento de su gestión escolar, favorecer la convivencia y mediación escolar, el liderazgo estudiantil, la relación familia y escuela, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, la construcción de ciudadanía y la protección integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Para asesorar a la institución en todas las acciones anteriores, la Secretaría contrata un profesional de apoyo, no es un profesional de psicología para atender de forma clínica las diferentes situaciones individuales. De acuerdo con las situaciones presentadas con los estudiantes, se harán derivaciones a la entidad prestadora de salud que posea el estudiante o la familia si es el caso. A la fecha ya contamos con la Profesional.

SUBSIDIOS PARA ACCEDER A LOS PROYECTOS DE DISCAPACIDAD

En las redes sociales y en la página institucional, se encuentra el instructivo para que las familias puedan acceder a los proyectos laborales dirigido a cuidadores o discapacitados, convocados por la Alcaldía de Medellín.

pensando en el bienestar y seguridad de los estudiantes, por favor si cambia número de teléfono, dirección y/o correo electrónico, por favor reporte inmediatamente a la institución.

Felicidades y un año lleno de bienestar, salud y sueños por alcanzar.

Lina María Betancur Varela
Rectora